Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo, social e historiográfico, las crónicas costumbristas que a través de distintos medios de difusión, narra con singular y particular impronta el periodista, investigador y escritor Carlos Francisco Espinosa, en una labor de rescate y divulgación de historias de vida y de acontecimientos acaecidos en la ciudad de Viedma y la Comarca, que constituyen un valioso aporte documental y testimonial para la recuperación de la memoria colectiva y la valoración de la identidad local y regional.

Artículo 2°.- Se extiende este reconocimiento a su labor profesional y a su obra literaria.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 137/2009